ACTA DE INSPECCION

funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta de abril de dos mil veinticuatro en las dependencias de LABORATORIO DEL SURESTE, S.L., NIF , sito en , Molina de Segura, Murcia, con correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya última autorización, de modificación de titularidad (MO-5) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 29 de enero de 2009.

Que la Inspección fue recibida, en representación del titular, por , supervisor de la instalación y , administrativo, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- El bunker de la instalación tiene controlado su acceso mediante puerta plomada dotada de cerradura y está señalizado reglamentariamente. En el

momento de la inspección se encontraban en dicho búnker dos equipos radiactivos para el control de humedad y densidad de suelos, de los cuales uno está precintado por el titular (es decir almacenado y sin usarse temporalmente). Otros cuatro equipos se hallan en trabajo de campo.

- Los seis equipos de la instalación son los siguientes: , nº de serie y nº con nº de serie y nº de serie y nº de serie y el equipo marca con nº de serie . El citado en tercer lugar es el que en este momento está fuera de uso, precintado.

- Según manifiesta el titular, la razón de precintar, es decir dejar fuera de uso, algunos equipos es el no tenerlos que someter a las revisiones y pruebas periódicas establecidas en la autorización, ya que no van a ser utilizados por falta de trabajo para ellos a consecuencia de la crisis en la obra pública. Las fechas de precintado fueron las que se reflejan en el cuadro del apartado de documentación, y también se hicieron constar en los correspondientes diarios de operaciones.

- Durante de la inspección no hay ningún vehículo de transporte de equipos en la instalación.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se comprobaron las tasas de dosis relacionadas con los equipos, en concreto del equipo con número de serie , se obtuvo una tasa de dosis de µSv/h en contacto con la maleta y µSv/h a 1m. En el exterior del almacenamiento se tomaron las siguientes lecturas de tasa de dosis:

  En puerta de acceso µSv/h, en acceso a sala de Topografía (colindante) µSv/h y en sala de pastas (colindante) µSv/h.

- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el nº/s .

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La inspección verificó y selló los Diarios de operaciones, tanto el general como el de cada uno de los seis equipos. En estos se anotan la fecha, hora y destino de los desplazamientos, las revisiones (de los equipos que están en funcionamiento) y en su caso la fecha de precintado y la de desprecintado, no existiendo incidencias. Hay que indicar que los Diarios de los equipos con nº de serie , , y ( ) tienen anotaciones pendientes desde el 08/04/24, 29/04/24, 24/04/24, 26/04/24 y 12/02/24 respectivamente.

- Respecto a los radiámetros, se dispone al dia de la inspección de cinco de estos equipos con la calibración en vigor, para utilizar con los cinco equipos radiactivos en uso. Se comprobaron los certificados de calibración de los citados radiámetros, indicando el representante que la calibración se realiza cada cinco años. Los indicados en la columna de la izquierda de la tabla se calibraron por el de la siendo todos ellos de la marca (modelos , y), mientras que de los indicados en la columna de la derecha se indica la fecha de calibración en origen y son de la marca , modelo . Los datos se reflejan en la tabla siguiente:

Radiámetro n/s	Calibración	Radiámetro n/s	Calibración
	03/2009 12/11/2018 Baja (15/11/2023)		12/06/2023
	03/2009 18/05/2017 05/05/2022		12/06/2023
	22/12/2014 25/02/2020		
	14/08/2018 10/11/2023		

- Como se puede deducir de los datos de la tabla, desde julio de 2022, fecha de la anterior inspección, hasta noviembre de 2023 hubieron cuatro con calibración en vigor, y tres a partir de entonces, mientras que en junio del

mismo año 2023 se estrenaron otros dos monitores, ambos de la marca Sobre el uso de los monitores, el representante manifiesta que realmente, dado que de los cinco equipos radiactivos en uso uno se deja "como reserva o apoyo", utilizándose sobre todo cuando algún equipo se encuentra en revisión, es suficiente con cuatro monitores.

- Se exhiben justificantes de verificación por el titular de estos radiámetros, lo que se efectúa cada cuatro meses, por comparación con uno que disponga de calibración en vigor (con dos años como máximo o el más reciente), situando ambos en un punto frente a uno de los equipos radiactivos. Las últimas se han efectuado el 12/05/22, 14/09/22, 16/01/23, 28/05/23, 05/09/23 y 08/01/24.

- Las revisiones de equipos y pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas correspondientes, que se exhiben a la Inspección son las de la tabla siguiente:

Equipo/Nº Serie (ref interna)	Varilla	Hermetic.	Revisión	RevisTitul	Fuera de uso (Precintado)
(1)	25/10/23	08/11/21 27/10/22 25/10/23	15/11/21 07/11/22 25/10/23	23/05/22 17/05/23	
(2)	26/01/23	25/01/22 26/01/23 24/01/24	28/01/22 01/02/23 26/01/24	03/09/21 21/07/22 12/07/23	
(3)	24/04/13 19/03/18	08/02/21	11/02/21	05/08/21	Desde 01/03/22
(5)	30/04/14 29/04/21(**)	17/03/22 21/03/23 18/03/24	28/03/22 23/03/23 22/03/24	11/01/22 14/09/22 07/09/23	Desde 03/06/16 a 16/11/16 Desde 27/11/17 a 20/09/21
(6)	04/10/22	22/10/21 04/10/22 26/09/23	26/10/21 06/10/22 29/09/23 18/12/23 (*)	18/05/22 28/04/23 29/04/24	
	--	08/06/22	08/06/22	16/12/21	Desde 24/05/12 a 19/07/21

(4)		12/06/23	12/06/23	16/12/22 12/12/23	

(*) Revisión

- Las pruebas de hermeticidad de los y las revisiones de los mismos, sin contar las efectuadas por el propio titular, han sido realizadas por (antes) y respectivamente, interviniendo ambas empresas en las revisiones de las varillas (efectúa previamente el informe de líquidos penetrantes), mientras que las del corresponden a . El titular obtuvo la aprobación por el CSN del procedimiento de revisión por él mismo, que deberá realizarse cada seis meses como máximo. También hay que señalar que cuando se precinta un equipo se anota en el correspondiente Diario de Operaciones. Lo mismo se hace cuando se desprecinta.

- La instalación dispone de dos Licencias de Supervisor, y siete de operador vigentes.

- Se comprueban los registros dosimétricos referidos a nueve usuarios hasta febrero de 2024, sin valores significativos, cuyas lecturas dosimétricas han sido realizadas por . Los nueve usuarios se corresponden con el personal con licencia de operador o supervisor.

- La vigilancia médica de los trabajadores expuestos fue realizada por el 08/02/2024, en cinco casos y el 18/05/2023, 15/06/2023 y 24/10/2023, con un caso en cada una de estas tres últimas fechas. Otro trabajador se encuentra de baja médica desde hace un año.

- Se justifica curso de formación presencial, incluyendo el Reglamento de funcionamiento y el Plan de emergencia interior, de tres horas de duración, con la asistencia de los supervisores (uno de ellos lo impartía) y los siete operadores, el 13/01/2023 (el anterior se había celebrado el 16/04/2021). Exhibe hoja de firmas.

- Se verifica el envío del Informe anual de 2022 y 2023, el 24/02/2023 y 16/02/2024 respectivamente, tanto a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la C.A.R.M. como al CSN.

- Continúa como Consejero de Transporte la empresa , con renovación anual, exhibiendo el Informe de transportes de 2022 y 2023 y los justificantes de su presentación.

- El Titular exhibe a la Inspección póliza de seguro, que cubre expresamente la responsabilidad civil del transporte de los equipos, suscrito con y vigente hasta 31/12/2024, con nº de póliza .

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el R.D. 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a 2 de mayo de 2024.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LABORATORIO DEL SURESTE, S.L.**, de en Molina de Segura, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Es conforme, en Molina de Segura, a 6 de mayo de 2.024.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.05.06 14:33:00 +02'00'